



# PODER LEGISLATIVO

## PRONUNCIAMIENTO

**C.DIP. LUIS MARTIN PEREZ MURRIETA.  
PRESIDENTE DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO  
DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN:**

**PÚBLICO QUE NOS HACE EL HONOR DE ACOMPAÑARNOS:**

La Seguridad Pública implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. El Estado es el garante de la Seguridad Pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social.

En este sentido, la Seguridad Pública es un servicio que debe ser universal, puesto que tiene que alcanzar a todas las personas, para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes. Para esto, existen las fuerzas de seguridad (como la policía), que trabajan en conjunto con la Procuraduría de Justicia y el Poder Judicial.

Las fuerzas de la Seguridad Pública deben prevenir la comisión de delitos y reprimir éstos una vez que están curso. También es función de las fuerzas de seguridad perseguir a los delincuentes y entregarlos a la Justicia, que



## PODER LEGISLATIVO

será la encargada de establecer los castigos correspondientes de acuerdo a la ley, función primordial, esto último, del Procurador General de Justicia.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, define a la Seguridad Pública como una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios. En tanto, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que es la que regula este precepto Constitucional, señala que las autoridades competentes alcanzarán los fines de la Seguridad Pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor.

En éste mismo sentido nuestra legislación de Seguridad Pública local nos dice que: “Las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, para lograr los objetivos de la función de seguridad pública, realizarán acciones de prevención, investigación y persecución de las infracciones y delitos, así como aquellas encaminadas a la reinserción social del delincuente, del adolescente en conflicto con la ley penal, la planeación de políticas públicas de la materia, participación ciudadana y mecanismos para garantizar la confianza y honorabilidad de los integrantes del sistema estatal de seguridad pública.”

Es por todo lo anterior que la Seguridad Pública y la Procuración de Justicia debe estar en manos de profesionales y no de improvisados.

Y cuando refiero a profesionales, no aludo solamente a que deben contar con título profesional, sino que también deben ser profesionistas con experiencia en la función pública de la materia y con formación profesional orientada a la legalidad y la seguridad.

Pues es de todos conocido, que en el pasado próximo, ha habido sucesos que han dejado mucho que desear en cuanto a procuración de justicia se



## PODER LEGISLATIVO

refiere; por ello es que aun permea en el ánimo general de los ciudadanos, una desconfianza para con las autoridades encargadas de velar por la seguridad de los ciudadanos y la procuración de justicia en la Entidad.

Los habitantes de Baja California Sur exigen resultados reales y para ello se ocupa que los titulares de la Seguridad Pública y de la Procuraduría de Justicia del Estado sean personas capaces, con sobrada solvencia moral y amplios conocimientos en la materia, que sean ajenos totalmente a los círculos de poder gubernamental y que su único compromiso sea con la legalidad para el bien de la sociedad y que arroje como resultado una añorada Seguridad Pública y una verdadera Procuración de Justicia; pues no se quiere una persona sin los conocimientos requeridos en la materia, pues ello implicaría, necesariamente, la impunidad que tanto buscan los que quebrantan nuestras leyes.

Ya es tiempo de que se dejen por un lado los compadrazgos, amiguismos o costos de poder en dichos nombramientos y dejar que en dichas encomiendas lleguen los más preparados, que cuenten con nutrida moralidad y un real arraigo sudcaliforniano.

Por todo lo anterior y dado que el próximo martes 5 de Abril de 2011, los habitantes de Baja California Sur estaremos entrando en una nueva etapa con la llegada de un nuevo titular del Ejecutivo Estatal, es que lo exhortamos a que sea prudente y valore dichas encomiendas para que designe y proponga, respectivamente, a los cargos de Secretario de Seguridad Pública y de Procurador General de Justicia, auténticos profesionales que conozcan tanto la problemática de Seguridad Pública de la Entidad como el sistema de Justicia, ya sea por sus conocimientos no sólo en su formación profesional, sino por su actividad previa fundamentalmente en el servicio público relacionado con el área o en el litigio.

Muchas Gracias.



# PODER LEGISLATIVO

La Paz, Baja California Sur, a 31 de Marzo de 2011.

## ATENTAMENTE

**Dip. Omar Antonio Zavala Agundez.**

Presidente de la Comisión Permanente de Seguridad Pública  
de la XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de B.C.S.

**Dip. Victor Ernesto Ibarra Montoya.**

Secretario de la Comisión Permanente de Seguridad Pública  
de la XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de B.C.S.

**Dip. Juan Domingo Carballo Ruiz.**

Secretario de la Comisión Permanente de Seguridad Pública  
de la XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de B.C.S.